

**MEMORIA**

LEÍDA EN LA JUNTA GENERAL

celebrada por el

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS**

**DE VALLADOLID,**

**en 25 de Mayo de 1890**

POR EL

**Dr. D. Felipe Fernández Vicario**

DECANO DEL COLEGIO,

E IMPRESA POR ACUERDO DE DICHA JUNTA



VALLADOLID  
IMPRESA, LIBRERÍA Y ALMACÉN DE PAPEL DE  
**Hijos de J. Pastor,**  
Cantarranas, 26.

*V. 11*

*Leg 17-1361*



MEMORIA



# MEMORIA

LEÍDA EN LA JUNTA GENERAL

*celebrada por el*

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS**

**DE VALLADOLID,**

**en 25 de Mayo de 1890**

POR EL

**Dr. D. Felipe Fernández Vicario**

DECANO DEL COLEGIO,

É IMPRESA POR ACUERDO DE DICHA JUNTA



VALLADOLID

IMPRESA, LIBRERÍA Y ALMACÉN DE PAPEL DE

**Hijos de J. Pastor,**

Cantarranas, 26.

HTCA

U/Bc LEG 17 n°1361



2>0 0 0 0 5 9 7 2 4 4

UVA. BHSC. LEG 17- n°1361





## Sres. Colegiales:



os preceptos, cree la Junta de Gobierno, le imponen el deber que en este momento cumple, si bien para ello menester há de cuanta benevolencia sois capaces, y que confiada, os solicita, al juzgarla: el que nace de la costumbre y tradición, que por modo imperioso la obligan á daros cuenta de sus actos; y si, como es bastante, no lo fuera, seguramente no se daría por satisfecha, si antes de resignar en vuestras manos las facultades, que á las nuestras confiastéis, no os diese cuenta, siquiera sea sumaria y breve, de cómo procurando usar de ellas, respondió á tan honrosa confianza; segundo precepto que nace de una necesidad de honor, que no cumple el que administra si no rinde cuenta de su administración.

No puedo menos de confesaros que, al realizar

este cometido en nombre de la Junta de Gobierno, he sentido mi situación difícil; diré mejor, es la presente, la dificultad mayor que registro en los actos de mi vida que se relacionan con la honrosa profesión de Abogado. ¿Y cómo nó? Escaso y pobre en facultades al contemplarme; más falto de ellas al tender una mirada de comparación con los Ilustres Decanos, que en solemnes y análogas situaciones ocuparon este asiento, maestros míos unos, admirados y notables jurisconsultos todos, de quienes sólo aprender y admirar me correspondió: ¿no es verdad que mi situación es difícilísima? ciertamente sí. Y ya que es preciso reconocerla, no me escaseéis vuestra indulgencia, para con ella, al menos, hacer que no resalten la deficiencia del fondo é imperfección de la forma de este trabajo.

Afortunadamente para mí no es necesario entrar en severas cuestiones de ciencia, ni profundizar las graves notas de la filosofía y dialéctica, ni elevarme á las regiones de la elocuencia para hacer, por modo de síntesis ó resumen, la marcha y estado de nuestro Ilustre Colegio durante el año que hoy termina.

Con todo eso, á las dificultades apuntadas se une otra de esencialidad y es la falta de materia, porque, dada la normalidad en que se han desenvuelto los actos de la vida de la corporación, nada de nuevo, nada de excepcional ha ocurrido que merezca especial

mención; así que, ni la Junta ha tenido que poner á contribución (y aprieto hubiera sido para ella), esfuerzos de inteligencia ni recursos de discrección, para resolver cuestiones que hubieran de importar al gran nombre y reputación que conserva el Colegio, y á cuya conservación tiene indisputable derecho por quien se halla al frente del mismo. Mas no se envanecerá la Junta de que hoy siga el Colegio con aquel nombre y reputación tan de antiguo reconocidos, porque esto, sin duda, se debe á la conducta y buen nombre de los Sres. Colegiales, que, al rivalizar en conservarlos individualmente, los trasmiten á la colectividad; por eso esté punto de honra para el Colegio le ha de declarar la Junta consecuencia legítima de las nobilísimas condiciones y proceder de los Colegiales, para que, así naciendo, vuelva al origen de donde procede; en lo que hace justicia, dando á cada uno lo suyo.

Por eso, al pasar revista por cada uno de los días que desde el pasado año se han sucedido dentro de nuestro Colegio, no se observa por la Junta, sinó decidida cooperación sábiamente prestada á la misma, cuando en la prudencia y experiencia de los Sres. Colegiales se ha procurado inspirar.

Si de este punto de vista pasamos y fijamos la atención sobre el importantísimo de los deberes profesionales, y vemos del modo como se vienen llevando, hay que convenir en que éstos han respon-

dido á la competencia y celo, que tienen acreditados los individuos de esta Ilustre Corporación, y que forman la más honrosa página de la historia de la misma.

Confirma esto mismo el que ni siquiera por un momento se abre un paréntesis, porque, si esto sucede, bien pronto resplandece con más claridad que el Abogado del Ilustre Colegio de Valladolid tiene arraigado honor y alteza de sentimientos, para remover cuanto pudiera ser obstáculo á que ni una sola vez se eche, no ya un borrón, sinó que ni un ligero lunar sobre su ilustre pasado.

A partir de lo dicho, claro es que la Junta no ha tenido necesidad que satisfacer para que se hayan conservado aquella reputación y nombre; por consiguiente, favorecida así por los dignísimos Colegiales, y relevándola éstos de superar obstáculos que á su marcha regular se hubieran opuesto, cumple con gratitud reconociéndolo sin reserva.

No podemos resistir, al tratar de estas relevantes condiciones que adornan á los Sres. Colegiales, á la tentación de ocuparnos de otra que forma gloriosa armonía con ellas, y que es como otra circunferencia de honor que con las anteriores tiene igual punto concéntrico, y sirve de corona á las otras; tanto más digna de encomio, cuanto que, para ceñirla, forzoso es enagenar toda idea de egoismo y avaricia, difícil, por cierto, en una época materializada por el oro, y

que con más razón, sin duda alguna, que la que impulsó al poeta latino, podemos llamarla época del *auri sacra fames*; me refiero, Señores, no ya á la competencia, celo, é ilustración que distinguen á los individuos de este Ilustre Colegio, sinó á la moralidad que preside á los mismos, al pesar en la balanza de su conciencia el premio de sus trabajos forenses, recargados por la exigencia de modernas leyes rituarias, que les hacen excesivos, á veces hasta el cansancio material, pero vigorizados por el cumplimiento de los sagrados deberes de las defensas; y, no obstante, no ha tenido la Junta necesidad ni aún por excepción de una vez de rebajar los honorarios protestados por los defensores, porque si una sola se solicitó, esta Junta entendió que el letrado no había traspasado los límites de lo que la prudencia aconseja.

De cuanto queda expuesto se sigue que, no á la Junta, sinó á vosotros corresponde la gloria de tanto mérito.

Por esto la Junta de Gobierno no ha tenido que usar de sus facultades disciplinarias, porque vuestra dignidad se ha colocado á tal altura, que, como es tradición, no descendió jamás, y tampoco en el año que concluye.

Si lo dicho satisface, igual satisfacción nos embarga al manifestaros que las relaciones oficiales con los Tribunales, Autoridades y Corporaciones, toda

se han mantenido y conservado de la manera más cordial y afectuosa, procurando distinguirles con cuantas consideraciones merecían, sin hacer en esto otra cosa que corresponder con obligada reciprocidad.

De deberes dije, y otro ha de llenar la Junta, aunque dominada por distinta pasión: aquéllos nos alegran, éste nos entristece: porque triste es por cierto numerar pérdidas que arrancaron dolor. Siempre la inexorable parca deja sentir sus intransigentes tijeras, y en este año cortó el hilo de la existencia á apreciables compañeros, unos en la primavera de la vida, otros en edad avanzada. Pero, de todos, el Colegio se podía prometer nuevas conquistas de gloria por sus indisputables méritos: tales fueron los Señores D. Ricardo Barrigón García, D. Antonio Díez García, D. Angel Rico Valarino, D. Ulpiano Montiel Pedrosa, D. Quintín Pérez Calvo, D. Pedro Antonio Contreras, D. José Casas Lezcano, D. Claudio Moyano Samaniego, D. Romualdo de Mendiola García y Don Nicolás de Luna y de León. Descansen en paz, y al evocar este recuerdo, respetando la Divina Providencia, elevémosla una piadosa plegaria, impetrando su Misericordia para ellos, porque santo y saludable es; y, si por aquella ley de la vida dejamos de leer sus nombres en las listas, escribámosles en las de nuestras oraciones, y ésta será la mejor prueba del sentimiento y del cariñoso recuerdo que de ellos hagamos.

No es lo inmutable ley de la vida en las corporaciones, y el regocijo viene trás el dolor, como la calma sigue á la tempestad; por eso, al pesar producido por la eterna separación de queridos compañeros, se acerca la satisfacción que causa la agregación de otros que, al incorporarse llenos de fé y entusiasmo por nuestro Colegio, nos hacen esperar de su ilustración que su venida traerá nuevos días de gloria á las ya tradicionales, que con orgullo ostenta y enumera.

Éstos son D. Gonzalo Grande González, D. Manuel de Castro Alonso, D. Julio Vicente y González, D. Santos Vallejo García, D. Francisco Zarandona y Valentín, D. Eduardo Ciudad y Vilardell, y D. Felix Polanco y Fernández.

Otra sensible desgracia tuvimos también que lamentar: bien sabéis el aprecio que con sus leales servicios supo captarse el que por tantos años fué portero de nuestro Colegio D. Calixto León Escudero; pues bien, Dios dispuso de su vida; tampoco le abandonamos en sus postrimeros días. Cumplimos pagando la deuda de gratitud á su lealtad, rogando á Dios por él al pie de su sepulcro.

Esto hizo que la Junta pensase en proveer el cargo que aquel buen servidor desempeñó; y, al hacerlo, por muchas razones que no en vano se tuvieron por tales, y entre otras por la buena memoria del finado, se dió la

plaza á su sobrino Manuel Ramón Sánchez, para que á la vez ayudase á su tía, la viuda del difunto Escudero.

También, aunque poco, he de deciros de nuestra situación económica, puesto que á la letra y á la palabra no les es dada la fuerza de convicción que los números tienen cuando de datos matemáticos y de guarismos se trata; y éstos, pues vistéis las cuentas con su elocuente demostración, nos dicen que aquella situación es poco satisfactoria, si bien mejor, bajo cierto punto de vista, que la anterior, merced al decidido propósito de economías que fueron una realidad.

Concluí, Sres. Colegiales, y réstame sólo para terminar, manifestar que la Junta de Gobierno que hoy resigna sus poderes sólo deseará saber si llenó su misión á satisfacción vuestra, no sin que haga constar que, si aprobáis sus actos, premiáis vuestros propios méritos; si por el contrario les desaprobáis, censuráis nuestros defectos.—Valladolid 25 de Mayo de 1890.

EL DECANO,

*Dr. Felipe Fernández Vicario.*

*Por acuerdo tomado en Junta general de este Ilustre Colegio, en el día de su lectura, se mandó imprimir la precedente Memoria, que concuerda con el original, que ha sido archivado, y á que me remito.*

*—El Secretario, Ldo. José Alonso Fadrique. —U.º B.º*

*El Decano, Dr. Lorenzo de Prada Fernández,*



*UVA. BHSC. LEG 17- n°1361*

